

¿ES FACTIBLE EL COLECTIVISMO AGRARIO EN MEXICO?
ENSAYO SOCIO-ECONOMICO.

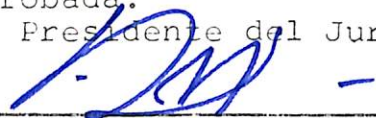
Por

MANUEL LAREDO RAMIREZ.

Tesis

que somete a la consideración del H. Jurado Examinador,
como requisito parcial para obtener el título de
Ingeniero Agrónomo

Aprobada:
El Presidente del Jurado.


Lic. Fausto Espinoza Cabrera.

El Director de la Escuela.


Ing. Gabriel Murillo Peralta.

UNIVERSIDAD DE COAHUILA



ESC. SUP. DE AGRICULTURA
"ANTONIO NARRO"
DEPTO. DE BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD DE COAHUILA.

Escuela Superior de Agricultura "Antonio Narro".
Buenavista, Saltillo, Coah. Octubre de 1971.

BIOGRAFIA.

El autor, Manuel Laredo Ramírez, nació en la Ciudad de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila, el 18 de octubre de 1942, siendo sus padres:

Sr. Horacio Laredo Alemán y
Sra. Socorro Ramírez de Laredo.

Realizó su instrucción primaria en su ciudad natal en la Escuela "Benito Juárez", la secundaria; realizó el primer año (1959-1960) en el "Instituto Central de Coahuila", de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, el -segundo y tercer año (1960-1962) los estudió en el "Ateneo Fuente" de Saltillo; el Bachillerato lo realizó en esta misma Institución en los años de 1962 a 1964.

En 1965 ingresó a la Escuela Superior de Agricultura -- "Antonio Narro", de la Universidad de Coahuila y en junio de 1970, obtuvo su Certificado de Pasante de Inge--niero Agrónomo.

AGRADECIMIENTO

El autor, hace patente su agradecimiento al Sr. .
Lic. Fausto Espinoza Cabrera y al Sr. Dr. Roberto
Rodríguez Dávila, por su cooperación desinteg
resada para la elaboración del presente trabajo.

INDICE	Pág.
BIOGRAFIA.	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA.	iii
INTRODUCCION	1
REVISION DE LITERATURA	4
¿Qué se ha logrado en 57 años de acción agraria?.	4
Análisis de los Principales Factores Agrarios.. . . .	7
Factor Demográfico	7
Tenencia de la Tierra.	10
Calpullalli	11
La Colonia.	12
Propiedad eclesiástica	13
Propiedad de los pueblos.	14
1. Fundo Legal.	14
2. El Ejido	14
3. Tierras de Repartimiento	15
4. Tierras Propias.	15
Independencia	15
Primera Dotación Agraria.	17
Distribución Aproximada del Teritorio Nacional.	23
Clasificación Agropecuaria y Usuarios, Area Estima- da en Hectáreas.	23
OBSERVACION Y ESTUDIO.	24
1. Legislación.	29
2. Recursos Humanos	29
3. Recursos renovables.	30
4. Recursos no renovables	31
5. Tenencia de la Tierra.	31
6. Salubridad.	31
7. Ecología.	32
8. Comunicación.	32
9. Comercio Interior y Exterior.	32
10. Instrucción.	32
CONCLUSIONES.	33
BIBLIOGRAFIA.	35

INTRODUCCION

Es cierto que nos apropiamos por nuestra malignidad de aquello que la naturaleza liberal hizo común; lo que ella puso a la vista y a la disposición de todos, nosotros lo cerramos y lo defendemos contra otro por medio de puertas, muros, cerraduras, hierro, armas y, en fin, por las leyes; y así nuestra avaricia y nuestra malignidad han introducido hambre y carestía en la abundancia de la naturaleza y pobreza en las riquezas de Dios, (Juan Luis Vives, Brujas 1526).

La tierra ha sido la principal fuente de producción para satisfacer las necesidades del hombre y constituyó su patrimonio original. El usar, disfrutar y disponer y aún abusar de este "patrimonio original" dió el carácter de propiedad dentro del Derecho Romano; concepto tan arraigado en el mundo con todas sus virtudes y vicios; dando a las naciones riqueza o miseria según la justa o injusta distribución que se haya hecho en ella.

La avaricia ha formado los monopolios, los latifundios, la oligarquía, la plutocracia, las dictaduras, las guerras siempre expansionistas, hambre y miseria para las grandes mayorías que los grandes visionarios y reformadores han tratado de corregir en todas las épocas, los Gracos de Roma, Lutero en Alemania en el siglo XVI, en el mismo siglo, en España los que -

trataron de formar el "Colectivismo Agrario". El P. Juan de Mariana condena la propiedad privada y propugna una nueva distribución de los bienes, los proyectos de Lope de Deza y Pedro Valencia, también eran productos de talentos ágiles qué, de haberse aplicado, habrían encauzado al Imperio Español en un renacimiento dinámico, firme y próspero como el de Francia, Holanda e Inglaterra inbuídos en las ideas reformistas de Martín Lutero.

En nuestro México, los grandes latifundios coloniales, tanto eclesiástico como laicos, subsistieron después de la Independencia; sólo el gran Morelos se preocupó por intentar una repartición más justa de la riqueza. Con la Reforma y con la -- Constitución de 1857 se logró la separación de la Iglesia y el Estado, llegando a la Guerra de Tres Años antes de que los conservadores aceptaran las ideas agrarias de Ponciano Arriaga, León Guzmán, Francisco Zarco y otros ilustres reformadores.

Propiamente hasta la revolución de 1910, y con Emiliano Zapata se dió el primer plan "Agrario" habiendo tomado como lema "Tierra y Libertad"; el inicio demoledor de la estructura latifundista es obra del Gral. Lucio Blanco, en Matamoros, Tamps. en agosto de 1913 al dar posesión de tierras de la Hacienda -- de los Borregos a los campesinos de varios poblados de ---

Matamoros, Tamps. Posteriormente en Veracruz, se dictó la primera ley agraria, la del 6 de enero de 1915, para restituir - las tierras a las comunidades, pero lo más firme y fundamental es la Constitución de 1917, (su artículo número 27).

Agrarismo es la doctrina económica de los fisiócratas según - la cual, la única fuente de riqueza es la agricultura. El Ing. Marco Antonio Durán lo define diciendo:

"Emanado de lo más hondo y de lo más decisivo de la Revolu---ción Mexicana, la palabra Agrarismo engloba en su significado la doctrina de la Reforma Agraria y la acción que la ha realizado".

REVISION DE LITERATURA

¿qué se ha logrado en 57 años de acción agraria?

Como ya se dijo la acción agraria se inició en agosto de --- 1913 por un jefe de operaciones de Tamaulipas y Nuevo León, Lucio Blanco, general revolucionario, con una dotación agraria en beneficio de los campesinos de Matamoros, Tamps., y - como término del ciclo que se estudia, el informe presiden-- cial último, el sexto del Lic. Gustavo Díaz Ordaz. En 57 años. El mandatario principia diciendo en su informe:

"Al iniciarse el sexenio se cumplieron 50 años de vi gencia de la Ley Agraria. En el curso de medio si-- glo, la Revolución había entregado alrededor de --- 57,500,000 hectáreas a casi 22,000 poblados para be neficiar a 2,500,000 campesinos".

"En 1915, México, tenía aproximadamente ese mismo n^o mero de campesinos y como en la actualidad ya son - más de 5,000,000 la cifra de los carentes de tierra es similar a la que había al empezar el reparto --- agrario".

....."Sumando a estos datos ya proporcionados en -- años anteriores, puedo informar que he firmado ---- 3,940 resoluciones para beneficiar a 375,580 campe- sinos, con un total de 23,055,619 hectáreas".

Y aunque no da la clasificación de las tierras, por datos de la Dirección General de Estadísticas se infiere que para --- 1970:

La población de campesinos beneficiados, con dotaciones ejidales:	2,875,500	
Superficie Total:	80,555,000	Has.
Superficie Laboral:	14,656,000	Has.
Superficie Pastizal:	37,282,000	Has.
Superficie Bosques:	15,963,000	Has.
Superficies Incultas pero productivas:	7,913,000	Has.
Superficies Improductivas agrícolaemente:	4,740,000	Has.
Propietarios con superficie mayor a 5 hectáreas:	447,334	Pequeños -- Propet.
Propietarios con superficie menor a 5 hectáreas:	899,108	Agricultores.
Carecen de parcela:	5,000,000	Agricultores.
La superficie promedio de parcela ejidal laborable sin especificar si es de riego o de temporal, es de:	5	Has.
La superficie promedio de predios mayores - de 5 hectáreas de terrenos laborables es de:	27.5	Has.
La superficie promedio de predios menores de 5 hectáreas por propietario de:	1.5	Has.

En cincuenta y siete años se liquidó el latifundismo mexicano, último vestigio del sistema feudal implantado por la Colonia- que había subsistido a pesar de la Reforma, de la Revolución- de 1910 y de la Constitución de 1917, desgraciadamente la miseria en el campo ha permanecido inalterable, provocando grandes migraciones a los centros industriales, a Norteamérica y-

muy principalmente al área metropolitana de la ciudad de México, incrementando tugurios o formando nuevos.

La solución de este problema - demográfico, económico, político, laboral, ideológico, etc., ha consumido fuertes y grandes recursos nacionales - millares de millones de pesos por medio de los Bancos Ejidal -, Agrícola-, y Agropecuario, con créditos de baja recuperación, subsidios o precios de garantía, a los productos agrícolas y venta de ellos por medio de la CONASUPO a menor precio del de su compra.

La Reforma Agraria promulgada el presente año indica como sanción la anulación de derechos agrarios al ejidatario que en su parcela cultive amapola, mariguana, etc. Esta pena, fue impuesta justamente al infractor, el cual al delinquir, lo hace más por ignorancia que por avaricia, ya que para él es el único producto costeable, que puede pagar sus inversiones, (fertilizantes, fumigantes y trabajo manual) en su miniparcela -- siempre sedienta.

El objeto de este estudio no es criticar o censurar un ideal, tan caro para mi patria, al que dedico mi que dedico mi tiempo en varias actividades agrarias, quiero unir mis esfuerzos al de todos los buenos mexicanos para encontrar la fórmula -- salvadora a este apasionante problema, para el que debemos tener siempre presente el pensamiento de Shakespeare que dice:

"La Tierra es la Madre de la Naturaleza; su antro
sepulcral es su sino".

Que no se cumpla con la patria mía el final del pensamiento.-
Para comprender integralmente problema tan complejo, hagamos-
un análisis de todos sus factores.

Análisis de los Principales Factores Agrarios.

Factor Demográfico

La nación mexicana, como unidad nacional, tiene su origen en-
la Nueva España. De nuestros remotos antepasados autóctonos -
vencidos por el conquistador español, quedaron como pueblos -
sojuzgados a su voluntad y a formar parte del destino de España
; con un sistema de centralismo feudal y clerical; organizaron
ayuntamientos con soldados, encomenderos y clérigos, modelaron
las poblaciones inspiradas en las existentes en la pe--
nínsula.

La población originalmente la constituyeron españoles, crio--
llos, nativos (libres y esclavos) y mestizos. Posteriormente-
al diezmarse la población nativa por insalubridad, cataclismos,
trabajos inhumanos y agobiantes, en las minas y agricultura;-
se recurrió a traer negros de Africa, los que se fusionaron -
con los nativos, dando otro grupo étnico.

Al principio de la colonia los españoles se establecieron en-
ciudades, haciendas y minas dejando a los indígenas en pobla-
dos y rancherías.

Los presidios se situaron en lugares estratégicos para proteger el tránsito de sus productos y mercaderías.

Las misiones se establecieron en los poblados de los indígenas. La estructura económica de la colonia se prolongó hasta la consolidación de la Revolución de 1925, con el Gobierno del General Calles, al sentar las bases de la vida institucional de la Revolución Mexicana; pero aún hoy se conservan muchos de sus vicios. La población mexicana está distribuida en:

Municipios:	2,382
Localidades:	145,712
Localidades de las cuales son:	
urbanas de más de 2,500 habitantes:	1,461
y rurales de menos de 2,500 habitantes:	88,151
Habitantes censados en otras localidades:	34,201
Localidades sin habitantes:	21,899
Categoría política de las localidades; Total:	145,712
Ciudades:	362
Villas:	528
Pueblos:	5,189
Congregaciones:	5,062
Haciendas:	5,837
Ejididos:	6,663
Ranchos:	93,607
Rancherías:	17,369
Otros:	11,101

Población en Millares.

Año	Total	Activa			
		Total	Agropecuaria	Urbana	Rural
1895	12,634.4				
1900	13,607.3				
1910	15,160.4				
1921	14,344.8	4,400*	2,540.0*	4,440.0	9,904.8
1930	16,552.7	5,150	2,990.	5,540.6	11,012.
1940	19,653.6	6,100	3,400	6,896.1	12,757.4
1950	25,721.0	8,345	4,823	10,963.5	14,807.5
1960	34,923.1	11,332	6,084	17,705.	17,210.
1970	50,670.0*	16,300*	8,700*	30,149.*	20,521.*
1980	71,444.7*	23,000*	12,200*	49,200.*	22,244.7*
1990	100,022.6*	32,400*	17,000*	78,000.*	22,022.6*

(*) Datos aproximados.

El ritmo de crecimiento de los últimos cinco años del siglo pasado era de 7%; en la primera década de este siglo 11%, de 1910 a 1921 fue de -5.3% debido al alto índice de mortalidad en que se vivía.

El índice de mortalidad alcanzó su más alto grado en 1925 con 26.5 al millar; las atinadas medidas de salubridad que se aplicaron bajó a 24.9 al millar, al siguiente año, continuando en franco descenso hasta sostenerse en 10 al millar anual, desde 1960 a la actualidad; la mortalidad infantil era de 300 al

millar, a principios del siglo, actualmente se ha reducido al 63 al millar anual y el índice de crecimiento de 1940 a 1950 -- fué de 31.2% de 1950 a 1960: 34.4% y de 1960 a 1970 45% el -- Distrito Federal tiene un índice dentro de los mismos perío-- dos de 60%.

El alto índice de crecimiento de la nación se debe a los factores naturales: menor índice de mortalidad (tanto de adultos como infantil) y mayor natalidad y aumento de promedio de vida.

El crecimiento del Distrito Federal además de los factores naturales incluye la fuerte migración de provincia y de extranjeros, acusando este extraordinario aumento grandes carencias -- entre las que se mencionan los cinco millones de campesinos -- que carecen de parcela ejidal, según el último informe del -- Presidente Díaz Ordaz y que con toda seguridad para 1990 carecerán de tierra más de 10 millones de campesinos mexicanos su poniéndose que pueda dotarse de tierra al mismo número que la posee actualmente o sea que mientras seis millones de campesinos mexicanos puedan tener parcela de 5 hectareas o menor, -- más de 10 millones estarán exentos de ella, eso sí todos unidos por igual en la pobreza.

Tenencia de la Tierra.

Animados por el pensamiento de Torres Bodet de que debemos --

conocer lo autóctono para poder contribuir a lo universal estudiaremos este factor desde la época precortesiana, con los aztecas.

Su gobierno era oligárquico; la distribución de la riqueza la hacía el rey; en forma autocrática y en beneficio de los siguientes estratos sociales:

Rey, nobleza, iglesia, ejército y el último el de los plebeyos el pueblo. Las cuatro primera eran vendibles y heredables sin más limitación que no hacerlo con los plebeyos.

Las tierras eran trabajadas por jornaleros -machules- o -a- -parceros -mayeques-.

La tierra de los pueblos era la de más baja calidad y era dada para el sostenimiento de todas las familias del barrio, con las siguientes normas y denominaciones:

Calpullalli: Tierras que pertenecían en comunidad al núcleo de población, o barrio, íntegramente - del "calpulli".

"Calpulli" en plural "calpulleo", era una sociedad socio-política que tenía sus tierras en términos y extensiones fijadas por el rey. Las tierras del "calpulli, se dividían en parcelas denominadas "tlalmilli", que se entregaban a cada una de las familias, las cuales tenían la obligación de trabajarlas individualmente, es decir cada parcela debía ser cuidada y --

cultivada solo por los miembros de la familia a quien se había otorgado, siendo el titular el jefe de la familia.

Los derechos y obligaciones de los jefe de familia, poseedores de parcelas, -"tlalmilli"- son los mismos que fijan la Ley -- Agraria a los ejidatarios; sólo se observan algunas varian--- tes en la actual "Ley de Reforma Agraria", que se mencionan - aparte.

En -México"- Historia de su Revolución Constructiva de Palavi cini dice: "La tierra estaba fuertemente concentrada en manos de la casta dominante y su tenencia era base de preeminencia- política y social. Faltaba tierra a los plebeyos, que vivían- con grandes dificultades. Los calpulalis eran ya insuficientes por el gran aumento de población". . . "En cierto modo Cortés y sus hombres vinieron a acaudillar una sublevación de las ma sas oprimidas". El sistema agrario de nuestros remotos antepa sados autóctonos no era todo lo bonancible que muchos optimis tas nos presentan, sino por el contrario era ya anacrónico en su época, y de haberlo reformado, humanizándolo, haciendo más justa la distribución de las tierras, todos los plebeyos, los menesterosos no se habrían unido a Cortés.

La Colonia: En este período de la Historia la tenencia - de la tierra tuvo su origen en el despojo de

las tribus vencidas por el conquistador. Autorizadas y sancionadas, por la Leyes de Partidas confirmada más tarde por los monarcas, con el nombre de Mercedes Reales.

La habilidad o codicia de los aventureros, conquistadores o emigrantes, les permitía aumentar sus posesiones con la "encomienda" de evangelizar indígenas, con lo que aumentaban el número de esclavos para trabajar haciendas o minas.

La Merced Real" escriturada en España con la información siempre tendenciosa de los beneficiados informantes, daba datos vagos que se reproducían en las escrituras, lo que les permitía aumentar la superficie de la "Merced" hasta donde les convenía, legalizando diferencias, diciendo que eran terrenos realengos- (baldíos). Cabe recordar que la "Merced Real" otorgada a Cortés sobre el valle de Oaxaca la extendió tanto que absorbió a varios valles, entre los que se menciona Valle Atoyac, Cuernavaca, penetrando hasta el de la "Cuenca del Valle de México".- Esto fue el origen de la hacienda, del latifundio mexicano que afortunadamente está próxima a desaparecer en todo el territorio nacional.

Propiedad eclesiástica: Por diversos medios la iglesia - se hizo de grandes extensiones - territoriales, sin que se tengan datos numéricos al respecto;

el único es el proporcionado por Humboldt para el Estado de Puebla: de 80% de la superficie total del Estado. A estos bienes, a fines de la Colonia se les llamó "Bienes de Manos Muertas".

Propiedad de los pueblos: A los pueblos, donde se estableció "la misión", se repartían tierras en usufructo comunal tanto a nativos, como españoles emigrantes pobres; este sistema se siguió principalmente en los pueblos de posterior creación a la conquista. La propiedad de los pueblos fue la más respetada por los conquistadores, el "calpulali", modificándolo en ejido. A los pueblos les dieron cuatro clases de tierras.

1. Fundo Legal. Lugar destinado al pueblo, con sus solares para los pobladores, iglesia, servicios públicos, calles trazadas en cuadrícula; su objeto principal fue concentrar a los indígenas. Su extensión aproximada era un cuadrado de 1,000 metros por lado.
2. El Ejido. Constituido en 1573, por lo general no eran tierras cultivables; su uso era comunal para agostadero de animales, productos naturales, frutos, caza, pesca y forestales, así como minerales: cal, piedra, grava, arena, etc. Sus linderos debían estar a una legua de distancia de la-

puerta principal de la iglesia y ha cada uno de los rambos cardinales. Fue concepto español y aún subsiste esta forma de tenencia de la parte no cultivada de nuestros ejidos.

3. Tierras de Repartimiento. Eran tierras cultivables, concedidas por "Merced Real" o especial; no eran enajenables, su reparto se hacía entre las familias del pueblo por el Ayuntamiento sin más obligación que trabajarlas.

4. Tierras Propias. Para gastos públicos, el Ayuntamiento las-rentaba en propiedad aplicando el producto para el fin indicado.

Desde 1573, hasta fin de la colonia esta legislación permaneció estática y rígida sin importar al gobierno la miseria en que vivían los pueblos por el aumento de población y reducción de la superficie laboral por familia. No obstante las sabias peticiones de Abad y Queipo y de otros estudiosos, para hacer una redistribución de la riqueza, los que gobernaban a España en franca decadencia no entendieron, sino por el contrario-aumentaron las gabelas, con lo que se acrecentó la miseria que produjo la Guerra de Independencia.

Independencia.

Dentro del movimiento libertario de la patria solo José María Morelos y Pavón se preocupó por la injusta distribución que -

había de la riqueza y pretendió se hiciese un reparto que beneficiara a todos los campesinos que se dedicasen a la agricultura. Consumada la Independencia, en el México independiente-- por su estado caótico, la estructura latifundista y feudal de la Colonia se ha prolongado hasta la sexta década del siglo,-- pese a la Reforma, a la Revolución de 1910 y a la Constitución de 1917.

En 1856 se expidió la Ley de desamortización de "Bienes de Ma-- nos Muertas", con lo que se afectó a las propiedades (rústicas y urbanas), tanto eclesiásticas como de las comunidades,-- las de los ayuntamientos, hospitales, etc. Fue una ley que -- sirvió para acrecentar las haciendas y los latifundios particulares.

En 1859 se expidió la Ley de Nacionalización de los bienes -- eclesiásticos; tanto esta ley como la que antecede produjo -- una nueva distribución de las tierras.

En 1863 Juárez dictó la primera Ley sobre Tierras Baldías, -- fijando una superficie máxima por habitante de 2,500 hectáreas.

En 1875 Lerdo dictó la Ley de Colonización, respeta la máxima superficie fijada por Juárez de 2,500 hectáreas y creó las comisiones para efectuar los deslindes, origen de las nefastas--

"Compañías Deslindadoras".

Durante la era Porfirista se suprimió el límite de 2,500 hectáreas por lote; los terrenos nacionales se clasifican en: -- Tierras Baldías, Demasías, Excedencias y Terrenos Nacionales; se autoriza a todos los habitantes a denunciar terrenos baldíos, demasías, y excedencias sin limitación en cuanto a superficie y en cuanto al derecho a la denuncia, a los naturales de las naciones limítrofes.

Los resultados fueron muy perjudiciales al país, ya que produjeron un acaparamiento inmoderado de tierras, aún de extranjeros, tanto que el propio General Díaz ordenó se derogara, pero el mal estaba ya hecho.

El acaparamiento de tierra que produjeron las Compañías Deslindadoras", fue de tan enorme cuantía que con solo 2,000 titulaciones reportaron 72,335.907 hectáreas.

El primer plan agrario está en el de Ayala, suscrito por Emiliano Zapata, en el se pide la restitución de ejidos usurpados por los terratenientes.

Primera Dotación Agraria.

Fue en 1913 en beneficio de los campesinos de Matamoros, Tamps. y lo hizo el General constitucionalista Lucio Blanco. Pero la base de la Legislación Agraria fue la Ley del 6 de enero de 1915 promulgada por el primer jefe del Ejército Constitucionalista.

Se declaran nulas todas las disposiciones que desde 1856 afectaron los terrenos de los pueblos, ordena la dotación de ejidos a los pueblos, crea la Comisión Nacional Agraria y las Locales para los Estados y Territorios. El 5 de febrero de 1917 el Congreso Constituyente de Querétaro la declaró incorporada a la Constitución.

La Constitución de 1917, la primera del mundo que aspira a la justicia social, garantiza la autonomía nacional, reconoce los derechos de los campesinos, y de los obreros. Su artículo 27 fue la base legal para romper y aniquilar la estructura económica feudal que heredamos de la Colonia; en lo que se refiere a propiedad dice:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del Territorio Nacional, corresponde originalmente a la Nación la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellos a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como de regular el aprovechamiento de los elementos -

naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación".

"Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad, para la creación de nuevos centros de población agrícola, con las tierras y aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir".

Estos párrafos que me he permitido transcribir, manifiestan la dinámica de este artículo y que su espíritu se encuentra acorde con la época.

Es obligación de los que legislan sobre las medidas necesarias "para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables". . .
lo hagan animados del espíritu patriótico, de los constituyentes, con conocimiento del pasado recordando errores y éxitos; sabiendo que nuestros recursos son pobres y limitados y; que por la vida misma continuaremos multiplicándonos, por lo que dichos recursos deben usarse con sabiduría y moderación.

Es conveniente hacer notar que el espíritu del artículo 27 --

constitucional rompe con el tradicional concepto del Derecho-Romano de la propiedad: usar, disfrutar, abusar, tan arraigado en España y en la Colonia. Recuerdo que al revisar documentos relativos a la solicitud de restitución de ejidos de San Carlos, Tamps., leí una acta o cédula de la "Real Visita" que se hizo a la Provincia de Nuevo Santander -hoy Tamaulipas- para demarcar tierras de "Merced Real" que decía: ". . . al llegar al punto de partida se entregó la Merced, habiendo arrancado-hierba, cortado árboles, tirado piedras, defecado y gritado - con lo que manifestaba que era su propiedad y que podía hacer en ella y con ella lo que quisiera". Este concepto actualmente es anacrónico, el abusar de los recursos naturales, principalmente los no renovables, es lesivo para la Patria.

El derecho de propiedad es y debe ser una función social del Estado en bien de la colectividad, aunque se limiten los derechos del individuo.

En 1920 se promulgó la primera Ley de Tierras ociosas en beneficio de agricultores que carecen de tierras laborables. . . es otro intento en bien de la colectividad y de fomentar la agricultura.

En 1923 la Ley de Tierra Libre, da derecho a todo mexicano para solicitar tierras nacionales.

En 1920 se promulga la primera Ley Reglamentaria de la Ley - del 6 de enero de 1915 ya incorporada al artículo 27 Constitucional.

El 10 de abril de 1921 por decreto de esta fecha queda abroga da la anterior ley y se dan facultades al Ejecutivo de la --- Unión para reorganizar y reglamentar el funcionamiento de las autoridades agrarias.

Da plazos a las Comisiones Locales Agrarias para la tramita-- ción de las solicitudes, se crea la Procuraduría de Pueblos - para el asesoramiento de los ejidatarios.

El primer reglamento se expide en 1923, en el que se fijan -- los requisitos que deben llenar para tener derecho a la dota-- ción de ejidos de los pueblos; se fija para cada ejidatario - una extensión de 3 a 5 hectáreas en terrenos de riego o hume-- dad de 4 a 6 en temporal de buena clase, en otra clase, de 6 a 8 en regiones áridas y cerriles podrá ampliarse hasta el -- triple.

Se exceptúan de afectación las propiedades menores a 150 hec-- táreas en terrenos de riego o húmedos -250 en temporal de -- otra clase.

El 28 de julio de 1924 se promulgó el primer decreto que fa-- culta al gobierno para ampliar ejidos debido al aumento de -

población. Este aspecto del problema de la tenencia de la --- tierra y otros más que se han presentado se ha tratado de re-- solverlos con Circulares, Leyes, Decretos, Reformas, etc. A - falta de terrenos de labor se dan terrenos de agostadero, sin que la población, que se trata de beneficiar tenga ganados, - dinero, créditos para adquirirlos, o bosques, para cuya explo ración carece de recursos y conocimientos; también se dota a- los campesinos con tierras improductivas agrícolamente, que - pueden contener mantos minerales explotables. Quizás supcnen- que nuestro campesino es un Moisés en potencia; que al contac to de su vara mágica y conjuros pueden hacer brotar agua de -- las peñas, de su miseria sacar ganado que agoste en los terre nos de dotación y conocimientos para explotar bosques y man-- tos mineros.

Por la política y mala interpretación de la ideología agraria de la Revolución, no se ha querido ver con realidad el proble ma; por el contrario cada Presidente ha tratado de superar al anterior con mayores superficies de tierras dotadas, en 57 -- años son tan pobres los resultados obtenidos como se observa- en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION APROXIMADA DEL TERRITORIO NACIONAL

Clasificación Agropecuaria y Usuarios,
Area Estimada en Hectáreas.

	SUPERFICIE			
	NACIONAL	EJIDAL	PARTICULAR	SIN DATOS
LABORABLES:	23,818,000	14,656,000	9,162,000	
PASTIZALES:	79,092,000	37,282,000	41,810,000	
SILVICOLAS:	66,209,700	15,963,000	27,716,000	22,530,700
INCULTIVADAS PRODUCTIVAS.	11,190,000	7,013,000	3,277,000	
IMPRODUCTIVAS AGRICOLAMENTE	14,929,000	4,740,000	6,135,000	4,054,000
TOTAL	195,238,700	80,554,000	88,100,000	26,584,700
=====				

La columna (4); pueden ser terrenos nacionales.

Ejidatarios - con parcela 2,875,500

Ejidatarios - sin parcela 5,000,000

OBSERVACION: Y ESTUDIO

De todos es bien sabido que nuestro país es pobre, de escasos recursos y que su principal problema es el humano, lograr que la riqueza y bienes de la patria sean distribuidos con equidad; sacrificando intereses mezquinos y aún los individuales en bien de la colectividad ha sido norma de todos los gobiernos emanados de la Revolución.

El problema agrario de 1913 a 1970, se ha tratado de resolver con dotaciones ejidales, superando en cada sexenio la superficie dotada por el antecesor hasta llegar al 41% de la superficie total del territorio nacional con resultados negativos. Según datos de la Dirección General de Estadística los campesinos han abandonado 21,899 localidades y han producido una corriente migratoria del campo a la ciudad de 1910 a 1921 la población rural -el campesino- tenía el 69% de la totalidad del país; de 1921 a 1930 el 67%, de 1930 a 1940 el 65%, de 1940 a 1950 el 57%, de 1950 a 1960 el 49.0% y en 1970 aproximadamente, el 40%. . . a mayor dotación ejidal menor población campesina.

Parece paradójico que tanta sangre, tanto sacrificio, el cumplimiento de un programa tan idealizado no haya producido resultados satisfactorios.

El éxodo del campo a la ciudad, desarraiga a la población campesina, y produce serios problemas; habitaciones, servicios municipales, sociales, de salubridad, etc., y lo origina la falta de fuentes de trabajo e insuficiencia económica de la tierra.

El problema es grave y urge encontrar la mejor solución. Como ya se dijo sus principales factores son el demográfico y la tenencia de la tierra y como secundarios o complementarios la clasificación de las tierras por su uso agropecuario.

Superficie	Total:	195,238,700	Has.	100 %
Superficie	Cultivable:	23,818,000	Has.	12 %
Superficie	Pastizal:	79,092,000	Has.	40 %
Superficie	Silvícola:	66,209,000	Has.	34 %
Superficie	Incultivada pero productiva:	11,190,000	Has.	6 %
Superficie	Improductivas agrícola-mente:	14,929,000	Has.	8 %
Superficie	De la superficie cultivable:	23,818,000	Has.	100 %
Sólo son de riego: (según datos de la Secretaría de Recursos Hidráulicos en 1968):		2,900,000	Has.	12 %
Y de temporal:		20,912,000	Has.	88 %

Para tener idea de lo aleatorio que es la siembra de temporal a continuación se indican los índices de aridez para el País:

Superficie Total	195,238,700	Has.	100.00%
Zona árida	140,030,000	Has.	71.66%
Zona semiárida	43,000,700	Has.	22.06%
Zona húmeda	12,208,000	Has.	6.28%

La población campesina es la que menos beneficio ha recibido desde los aztecas, por ser plebeyos se les dió las tierras - de más mala calidad e insuficientes para su mantenimiento, - durante la Colonia se escribieron leyes humanitarias que no - se cumplieron y ejidos insuficientes con los que cubrían sus necesidades más apremiantes, de los que fueron despojados -- por los terratenientes apoyados en la Ley Lerdo, quedando co - mo parias encasillados en las haciendas y en las minas con - salarios mermados en las tiendas de raya; así vivieron hasta 1910 para fortalecer con su sangre generosa la Revolución -- que tuvo por bandera el noble ideal de "Tierra y Libertad".

Los gobiernos emanados de la Revolución han tratado de cum-- plir sus programas nacidos en la lucha social. Desgraciada-- mente para el sector campesino los resultados no han sido sa - tisfactorios, ya que se han conservado sus carencias, siendo éstas las más importantes: trabajo, instrucción, salubridad,

seguridad social y familiar, etc.

El satisfacer este anhelo se ha dificultado por lo disperso y aislado que vive la población rural, 20 millones de campesinos se alojan en 88,151 localidades.

También debe considerarse la falta de técnica adecuada, para desarrollar íntegramente la agricultura, la ganadería y la -- silvicultura con resultados positivamente económicos. Todos -- los esfuerzos se han detenido por una legislación anácronica -- que impedía el trabajo agropecuario en forma colectiva; ade-- más existía el temor de ser señalado como reaccionario o comu-- nista al que lo propusiera.

El sistema cooperativo fue relegado y prescrito por algunos -- fracasos.

En el campo hay mucho por hacer: Un reagrupamiento de campesinos más racional ubicando sus poblados en los mejores lugares que aconseje la técnica urbanística y cuyo número permita dotarlos de servicios municipales, escuelas, campos deportivos, centros sociales y culturales, así como la construcción de caminos de acceso, obras de irrigación local, fertilización de la tierra, mejoramiento de pastizales.

Se ha estudiado el problema con conocimiento del medio y con espíritu patriótico, sin prejuicios de partidismo doctrinal

y con la convicción de que el problema compete a todos los mexicanos y por su gravedad debe resolverse de inmediato.

Deben suspenderse las dotaciones de tierra impropias para la agricultura, con superficie que solo en pésima teoría compensan a las cultivables.

Nuestro pueblo puede ser rico si logramos que tenga todos los bienes necesarios para vivir decorosamente. La agricultura -- puede dárselo. Hagamos lo posible con: "La Planeación de la - República Mexicana", ya que esta sería la forma de expresar - los planes concretos que se formulen motivados por la economía.

La Planeación: definida por Randell es la organización de esfuerzos y recursos para proporcionar beneficio a un grupo social.

Y la Planificación, siendo un proceso de Planeación, dice Becerril Colín, al respecto: ". . . es el arte de estructurar y coordinar racional, eficiente y económicamente el aprovechamiento integral de los recursos naturales de una zona o re--- gión geográfica en beneficio del mejoramiento de la vida de - su población.

Deberá fundarse en estudios e investigaciones, que inicialmente pueden comprender:

1. Legislación.
2. Recursos Humanos.
3. Recursos renovables -agua.
4. Recursos no renovables -tierra.
5. Tenencia de la Tierra.
6. Salubridad.
7. Ecología.
8. Comunicación.
9. Comercio (exterior e interior).
10. Instrucción.

1. Legislación: Tanto el artículo 27 Constitucional, como su actual Reglamentación, la Nueva Ley de Reforma Agraria, permiten y autorizan tanto la planeación como la realización de proyectos avanzados, tales como la creación de nuevos centros de población, trabajo colectivo de terrenos laborables, aún en aquellos en los que se hiciera individualmente, creación de granjas familiares, operar como cooperativas, sociedades, uniones y mutualidades.
2. Recursos Humanos: Es un ideal hasta hoy irrealizable, el que todos los mexicanos disfruten de los beneficios de la civilización, que vivan en las mejores condiciones sanitarias que se eleve su nivel cultural, - - -

artístico y deportivo, que económicamente, satisfagan todas sus necesidades con el producto de su trabajo, incluyendo la seguridad de su familia. Desgraciadamente la población rural del país siempre ha vivido diseminada y aislada, por las condiciones geográficas, actualmente 20 millones de campesinos viven en 88 mil localidades de menos de 2500 habitantes, lo que hace casi imposible dotarlos de los más elementales servicios, por lo que es urgente crear nuevos centros de Población que serían Unidades de Integración Rural, cuya ubicación se haría en el mejor lugar que aconsejara la técnica urbanística; desaparecerían las localidades de menor población pero sus habitantes se agruparían en los nuevos Centros de Población, ya con mayor número de habitantes lo que se permitiría dotarlos con servicios municipales, centros de salud, culturales, deportivos, granjas agrícolas familiares, y la creación de fuentes de trabajo que comprenderían aparte de los familiares en las granjas, los del trabajo colectivo que bien pueden ser: caminos de acceso, obras municipales, de riego, habitacionales, silos, etc.

3. Recursos renovables: Agua, pastizales, silvícola, debe estudiarse cuidadosamente su uso, haciéndolo con sabiduría y moderación, procurando que no --

contaminen el agua con productos químicos.

4. Recursos no renovables: Las tierras cultivables, silvíco--
las y pastizales; para la forma---
ción de estos suelos se requirió de muchos miles de años,-
quizás de millones, lo que obliga a cuidarlos, empleando -
la técnica agropecuaria más adecuada, evitando erosiones,-
etc.
5. Tenencia de la Tierra: Por ser uno de los factores más im-
portantes del agrarismo, ya se tra-
tó con toda amplitud, solo se agrega que al planificarse un
"Nuevo Centro de Población Agrícola", Ganadero o Silvícola;
debe hacerse en bien de la colectividad sin crear nuevas -
castas privilegiadas, o discriminadas. No debe haber ejidaa
tarios, y agricultores con miniparcelas sedientas o agri--
cultores opulentos con agua abundante en extensas propiedaa
des. Procurando siempre el trabajo mecanizado y colectivo.
6. Salubridad: Con el debido asesoramiento, deben hacerse las
obras de ingeniería civil, para dotar a los poo
blados de agua potable y alcantarillado, proteger y evitar
la contaminación del agua, adoptar los medios sanitarios -
que eviten enfermedades tanto al campesino como al ganado-
y animales domésticos-; las normas más adecuadas para - --.

reducir la mortalidad infantil. Así como implantar las medidas más adecuadas.

7. Ecología: Debe fomentarse la conservación de la flora, de la fauna y la pisícola.

8. Comunicación: Siendo el déficit de caminos de acceso de -- más de 150,000 km en cooperación con la Se-- cretaría de Obras Públicas debe trabajarse en los que beneficien la zona.

9. Comercio Interior y Exterior: Es conveniente tener en cuenta este factor para elegir - el cultivo más costeable.

10. Instrucción: Otra de las ventajas de reagrupar a los campesinos es la de que no habrá, así, poblado sin escuela.

CONCLUSIONES

Factibilidad de hacer la Planeación de la República.

Hay localidades en el país de menos de 2,500 habitantes:	88,151	Poblados
ejidos:	26,000	Poblados
Se estima necesario hacer estudios de planeación:	36,000	Poblados
En una superficie cultivable silvícola y ganadera:	180,000,000	Hectáreas
Para el beneficio directo de una población rural de:	20,000,000	De habitantes.

Aparentemente es una labor ardua y dilatada, pero que no lo es tanto si se aprovecha el hasta hoy costoso e inútil esfuerzo de los pasantes de arquitectura, ingeniería agrónómica y civil, médicos, economistas, tanto de la ciudad como de los estados; (Tesis costosa que pasado el examen se olvida, sin ninguna utilidad).

Para facilitar la labor y acelerar la Planeación deseada debe dividirse el territorio en la forma propuesta por el Ing. Baldovinos por estimarse la más armónica.

- | | |
|----------------------|---|
| 1o. Pacífico Norte. | --Baja California, Baja California Territorio, Sonora, Sinaloa. |
| 2o. Pacífico Centro. | --Nayarit, Jalisco, Colima. |
| 3o. Pacífico Sur. | --Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas. |
| 4o. Norte Centro. | --Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí. |

- | | |
|------------------------------|---|
| 5o. Centro Altura Me
dia. | -Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro
Morelos. |
| 6o. Centro Valles Al
tos. | -Hidalgo, México, Puebla, Tlaxcala, --
Distrito Federal. |
| 7o. Golfo Noreste. | -Nuevo León, Tamaulipas. |
| 8o. Golfo Centro. | -Veracruz, Tabasco. |
| 9o. Golfo Sureste. | -Campeche, Yucatán, Quintana Roo. |

El esfuerzo estudiantil sumado al estatal además de ayudar -- eficazmente a resolver tan apasionante problema, acercaría a la juventud citadina al campesino, que haría de ambos sectores una armónica convivencia fraternal.

Ni el oro ni la plata pueden proporcionar la felicidad de la nación solo la fraternidad de los mexicanos, puede hacerlo y esto para que sea ilimitada y permanente debe existir con la igualdad y la libertad. Que no haya mexicanos pobres, porque no se les han dado las mismas facilidades que al rico, que se sigue haciendo más rico, que todos vivan en condiciones decorosas y de sanidad, el campesino y el ciudadano, que la instrucción llegue a todos los poblados para que todos dentro de la igualdad de la instrucción, la oportunidad de superarse por sus méritos, la libertad de creer y de elegir su destino.

BIBLIOGRAFIA

1. Boletines de la Dirección General de Estadística.
2. Castañeda Aldrete, Lfraín. Del Calpulli a la Reforma Agraria Integral.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Díaz Ordaz, Gustavo. Lic. Sexto Informe del Ex-Presidente de nuestro País.
5. Dios Peza, Juan, de.- "Benito Juárez".
6. Fondo de Cultura Económica. Epistolario de Juárez.
7. Gerrit Huizer. La Lucha Campesina en México.
8. Gilly Adolfo. La Revolución Interrumpida.
9. Gutiérrez Orti, Pedro. Legislación y Trámites.
10. Ley Federal de Reforma Agraria.
11. Manzanilla S., Victor. Introducción a la Reforma Agraria Mexicana.
12. Manzanilla S., Victor. La Propiedad Rural durante la Colonia.
13. Mejía Zúñiga, Raúl. La Revolución Mexicana.
14. Palavicini. "México", Historia de su Revolución Constructiva.
15. Romero Flores, Jesús. La Historia de la Revolución Mexicana.